Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 756/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA GUAINDUPAR S.A.

30 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum presentado por Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual remite las especificaciones para el llamado CD N° 03/2017 ADQUISICION DE MATERIALES DE SEGURIDAD, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa **GUAINDUPAR S.A.**

CONSIDERANDO: el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", Decretos Reglamentarios, la ley 4995/2013 "Educación Superior", y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GUAINDUPAR S.A.,** para la provisión de materiales de seguridad, de los ítems: 2, 6, 8 y 9 por un monto total de Gs. 4.790.300.- (Guaraníes, cuatro millones setecientos noventa mil trescientos), que serán imputados en el rubro **340- BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** y en los ítems 4, y 13 por un monto total de Gs. 2.975.320.- (Guaraníes, Dos millones novecientos setenta y cinco mil trescientos veinte), que serán imputados en el rubro **320- TEXTILES Y VESTUARIOS**. Vigencia del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la administración del contrato a la Sra. Paola Fleitas, Jefa de la División de Mantenimiento y Obras Menores, designada por Resolución N° 450/2017 del Decanato de la FPUNA. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación..

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

TELEF: 595 - 21 - 588 7000 - FAX: 595 - 21 - 588 7000 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)